



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00095309--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Convenio Específico de Colaboración, entre el Instituto Provincial de Educación Técnica y Media – I.P.E.T.y M. N° 61 "General Manuel Savio" (Salsipuedes, Dpto. Colón) y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la colaboración para la realización de actividades formativas, científicas, educativas y de compromiso social acordes a las necesidades que plantea EL INSTITUTO y que LA FACULTAD pueda ejecutar;

Lo estipulado por la Ord. N° 6-HCS-2012 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto Provincial de Educación Técnica y Media – I.P.E.T.y M. N° 61 "General Manuel Savio" (Salsipuedes, Dpto. Colón) y el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

NB/Mbl